

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
ccto02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la **diligencia de remate** sobre los bienes embargados, secuestrados y
avaluados:

RADICADO: 70001310300220090063200

REF.: EJECUTIVO RAD. N° 2009-00632-00

EJECUTANTE CESIONARIO: RAMIRO RAFAEL RADA RAMIREZ

EJECUTADA: SAMIRA SOLANO DE FADUL

FECHA DEL REMATE: 21 de abril de 2023

HORA: 09:00 a.m

LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE:

<https://call.lifesizecloud.com/17718706>

BASE DE LA LICITACION: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR
TOTAL

DURACIÓN: UNA HORA (1)

AVALUO DEL BIEN: MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.417'656.000,00)

MATRÍCULA INMOBILIARIA: F.M.I. 340-2878 de la O.R.I.P. de Sincelejo,

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:

Bien inmueble identificado con F.M.I. 340-2878 de la O.R.I.P. de Sincelejo,
ubicado en la Carrera 36 A No. 28-62 de Sincelejo, referencia catastral 70-
001-01-01-00-00-0306-0015-0-00-00-0000

Las demás especificaciones se encuentran descritas en la diligencia de Secuestro y el Certificado de Tradición.

SECUESTRE: JARDIN IDALIS DIAZ PALLARES

Email: jardindiazp@hotmail.com

Celular: 3014027156- 3107281886

Carrera 25 No. 12-31- Sincelejo.

Establecer como postura admisible y base de la licitación, la que cubra al menos el 70% del avalúo total del bien a rematar por ser primera licitación, este que fue determinado en MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.417'656.000,00), con lo que el porcentaje es equivalente a NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$992'359.200,00).

Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a nombre de este Juzgado y proceso indicando sus partes por intermedio del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, Cuenta No.700012031002, el 40% del avalúo del inmueble, que es la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$567.062.400,00).

quien podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia de remate que trata el artículo 452 del C.G.P. Igualmente se hará llegar previo a la diligencia al correo electrónico del juzgado ccto02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co el comprobante de consignación, especificando los datos como nombre, identificación, datos de contacto dirección, teléfonos y correo electrónico del consignante interesado en hacer postura y el valor por el cual oferta, información esta última que tiene carácter de reservada y no se publicara en la plataforma TYBA.

Las ofertas deben establecer como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en el MERIDIANO DE SUCRE EL DIA DOMINGO.

Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrara en la parte inicial del aviso de remate identificado con "LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc).

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

El presente aviso se publica en sistema 21 web Tyba y la página web de la Rama Judicial remates, el día 28 de Marzo de 2023:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-sincelejo>

Igualmente se entrega al interesado para su publicación en prensa.

Cordialmente,

Firmado Por:
Beatriz Del Rosario Martinez Montero
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00cacde46d4b7f7070d6c89f748d98321b69b04ed77bbd456a75b4a0202afaf6**

Documento generado en 28/03/2023 10:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>